

## AVISO DE OBRA MENOR

No. DIUGCH/ /201\_\_

### DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO PRESENTE

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

Nombre (s) y apellidos

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, Gto. En mi carácter de \_\_\_\_\_

Calle y número

Colonia o fraccionamiento

\_\_\_\_\_ del inmueble ubicado en: \_\_\_\_\_

Propietario o responsable

Calle y número

de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, Gto.

Colonia o fraccionamiento

Localidad

Notifico a esta DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO que llevaré a cabo trabajos consistentes en **(marque el ó los números correspondientes al tipo de Obra (s) que pretende realizar, que vienen en la parte posterior de este formato).** \_\_\_\_\_ Específicamente:

\_\_\_\_\_

Nº DE ORDEN DE INSPECCION O ACTA CIRCUNSTANCIADA \_\_\_\_\_

Para lo cual no requiero de permiso de construcción de acuerdo con el Art. 163 del REGLAMENTO DE EDIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA CIUDAD DE GUANAJUATO Y SU MUNICIPIO. Por lo que otorgo a la Dirección mi consentimiento para que se lleve a cabo durante la ejecución de la obra las visitas de inspección que considere necesarias para su verificación.

Por lo que anexo los requisitos solicitados:

- Original y copia de esta solicitud previamente elaborada con la información solicitada.
- Copia de Certificación de Clave Catastral del inmueble cuya **vigencia no sea mayor a 6 meses**.
- 1) Copia de Escritura del Inmueble
- 2) Copia de pago del Impuesto Predial del año en curso del Inmueble.
- 3) Copia de Constancia de Alineamiento y Número Oficial del año en curso del Inmueble y a nombre del Propietario.
- 4) Cuando el solicitante **NO sea el propietario del inmueble**, deberá presentar contrato de arrendamiento del año en curso (copia).
- Croquis de construcción o planos arquitectónicos **marcando** la (s) zona (s) a intervenir.
- Tres fotografías de la (s) área (s) a intervenir distintas **como mínimo**; una tendrá que ser de la fachada del Inmueble.
- Copia de identificación oficial del Propietario (a).
- Cuando el solicitante **NO sea el propietario del inmueble**, deberá presentar **Carta Poder simple original**, anexando copia de su identificación oficial y copia de identificación del Propietario.
- Si el Inmueble a Intervenir esta ubicado dentro de la zona del Centro Histórico**, es **FUNDAMENTAL** la autorización del Proyecto del Centro INAH Guanajuato (copia).
- En caso de existir árboles o vegetación dentro del predio o zona a construir es **FUNDAMENTAL** la autorización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente (copia).

**Para tramitar y obtener un permiso es indispensable que los interesados cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados por esta Dirección.**

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN


ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO.

FECHA DE AUTORIZACION DEL AVISO DE OBRA MENOR: A \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 201\_\_\_\_\_.

**LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES DE DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACION**

**En consideración a lo indicado en el art 163 del reglamento en vigencia, los tipos de obra que se ampara para este permiso son:**

1. Resanes y aplanados interiores siempre y cuando no sean edificios catalogados y/o estén ubicados dentro de la zona I indicada en el plano respectivo del Reglamento.
2. Reposición y reparación de pisos sin afectar elementos estructurales.
3. Pintura interior y exterior, siempre y cuando no sean catalogados y estén ubicados dentro de la zona que, para este control se ha establecido en el plano respectivo de zonificación, así como el catálogo de colores correspondientes.
4. Reparación de tuberías de agua o instalaciones sanitarias sin afectar elementos estructurales.
5. Colocación de madrinan en techos de madera o reparaciones parciales.
6. Obras urgentes para prevención de accidentes a reserva de dar aviso a la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico dentro de un lapso de 72 horas.
7. Colocación de divisiones interiores en pisos de despachos o comercios, cuando su peso se haya considerado en el diseño estructural de la edificación.
8. Impermeabilización y reparación de azoteas.
9. Limpieza, aplanado y revestimiento de fachadas.
10. Apertura y/o ampliación o clausura de vanos, construcción de pretilas, siempre y cuando estas modificaciones no se realicen en elementos sobre la vía pública o en inmuebles históricos o catalogados.
11. Colocación de herrería de protección en fachadas, siempre y cuando se ubiquen en el paramento de la misma. En el caso de edificios catalogados o históricos, deberá existir previa autorización del INAH. No se autorizarán elementos fuera de los límites del predio.